Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00119

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN DIEGO GALLEGO ARANGO
DEMANDADO: EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00119-00

Atendiendo lo solicitado por la demandada donde otorga poder a la profesional **SANDRA MILENA GONZÁLEZ GALVIS**, para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, SE LE **RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico galvis762009@hotmail.com correspondiente a la apoderada de la parte actora a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

Ahora bien, revisada la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que no hay títulos judiciales para entregar a las partes; además, el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligacion desde el pasado 17 de noviembre de 2021 y allí se dispuesto que los dineros que se llegaren a consignar quedan por cuenta del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, para el proceso radicado bajo el número 2019-00577 atendiendo el embargo de remanentes; por ende, SE NIEGA la solicitud de entrega de títulos judiciales a la demandada.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
23 DE ENERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

P.A.R.V.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3c5e19b164f872e19a2c901f7ce5dc924b3f665ca819e715ef26c389ee5ff7**

Documento generado en 20/01/2023 09:30:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica